



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVI - 16.092 - 20/09/2013

Resumen estadístico MerVaRos		Fuente: MerVaRos	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Cauciones	230	14.138.748,37	
<b>Totales</b>	<b>\$</b>	<b>14.138.748,37</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	27/09/2013	17,65	213	13.055.776,80	13.099.975,81	
10	30/09/2013	17,04	7	201.046,11	201.984,95	
11	01/10/2013	18,00	7	400.000,00	402.169,85	
21	11/10/2013	17,00	1	10.000,00	10.097,81	
28	18/10/2013	18,50	2	418.579,57	424.519,95	
<b>Totales:</b>			<b>230</b>	<b>14.085.402,48</b>	<b>14.138.748,37</b>	

### Negociación de Cheques de Pago Diferido

Resumen Operados								Fuente: MerVaRos
20/09/2013								
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
16/10/2013	26	21,00	21,00	21,00	2.500,00	2.460,36	1	
17/10/2013	27	21,00	21,00	21,00	62.944,21	61.841,23	1	
19/10/2013	29	19,00	19,00	19,00	26.000,00	25.560,91	1	
30/10/2013	40	19,50	19,50	19,50	3.726,00	3.644,23	1	
04/11/2013	45	20,75	20,75	20,75	100.000,00	97.343,72	1	
05/11/2013	46	20,00	20,00	20,00	1.132,00	1.102,40	1	
06/11/2013	47	20,00	20,00	20,00	4.058,00	3.945,58	1	
08/11/2013	49	20,00	20,00	20,00	36.837,72	35.798,10	4	
09/11/2013	50	20,00	20,00	20,00	9.114,80	8.852,85	2	
10/11/2013	51	20,00	22,00	21,00	5.683,50	5.509,71	2	
12/11/2013	53	18,00	20,00	19,00	33.550,00	32.662,48	2	
13/11/2013	54	18,00	18,00	18,00	33.000,00	32.113,15	1	
14/11/2013	55	21,00	21,00	21,00	5.100,00	4.932,56	1	
15/11/2013	56	20,00	20,00	20,00	3.000,00	2.904,51	1	
17/11/2013	58	20,00	20,00	20,00	5.125,80	4.960,01	1	
19/11/2013	60	20,00	20,00	20,00	6.001,50	5.804,31	1	
20/11/2013	61	19,50	19,50	19,50	16.447,86	15.912,29	1	
21/11/2013	62	20,00	20,00	20,00	2.500,00	2.411,47	1	
22/11/2013	63	20,00	20,00	20,00	5.640,00	5.437,40	2	
23/11/2013	64	20,00	20,00	20,00	2.000,00	1.927,14	1	
24/11/2013	65	20,00	20,50	20,25	7.896,28	7.605,20	2	
25/11/2013	66	20,50	20,50	20,50	3.904,37	3.758,71	1	
26/11/2013	67	21,50	21,50	21,50	30.000,00	28.828,31	1	
28/11/2013	69	20,50	20,50	20,50	2.000,00	1.921,23	1	
30/11/2013	71	21,00	21,00	21,00	30.000,00	28.759,03	1	
02/12/2013	73	21,50	21,50	21,50	20.678,28	19.803,40	2	
09/12/2013	80	22,00	22,00	22,00	1.473,00	1.403,63	1	
14/12/2013	85	22,00	22,00	22,00	5.100,00	4.840,35	1	
16/12/2013	87	22,00	22,00	22,00	3.135,00	2.975,39	1	
16/01/2014	118	22,00	22,00	22,00	2.986,00	2.781,47	1	
17/01/2014	119	20,00	20,00	20,00	65.000,00	60.895,79	1	
30/01/2014	132	20,50	20,50	20,50	12.000,00	11.148,44	1	
06/02/2014	139	24,00	24,00	24,00	25.069,00	22.914,42	1	
07/02/2014	140	20,50	24,00	22,25	45.053,00	41.389,54	2	
11/02/2014	144	23,00	23,00	23,00	275.325,00	252.129,12	11	
15/02/2014	148	20,50	20,50	20,50	26.687,50	24.588,39	1	
16/02/2014	149	22,00	22,00	22,00	2.985,00	2.734,48	1	
28/02/2014	161	20,50	20,50	20,50	26.687,50	24.424,09	1	
29/03/2014	190	20,75	20,75	20,75	20.000,00	18.013,35	1	
01/05/2014	223	21,00	21,00	21,00	43.250,00	38.253,93	1	
15/05/2014	237	21,00	21,50	21,25	66.687,50	58.465,22	2	
20/05/2014	242	21,00	21,00	21,00	47.725,00	41.849,95	1	
30/05/2014	252	21,00	21,00	21,00	26.687,50	23.261,38	1	
15/06/2014	268	21,00	21,00	21,00	95.000,00	82.185,78	2	
10/07/2014	293	22,00	22,00	22,00	32.500,00	27.565,41	1	
23/07/2014	306	22,00	22,00	22,00	32.500,00	27.411,27	1	
30/07/2014	313	22,00	22,00	22,00	33.785,00	28.394,02	1	
20/08/2014	334	22,00	22,00	22,00	26.687,50	22.192,97	1	
25/08/2014	339	22,00	22,00	22,00	50.000,00	41.475,39	1	
28/08/2014	342	22,25	22,25	22,25	110.000,00	90.840,19	1	
30/08/2014	344	22,00	22,00	22,00	26.687,50	22.060,28	1	
					<b>1.561.851,32</b>	<b>1.419.994,54</b>	<b>73</b>	



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 20-9-13

PANEL MERVAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA		3,35	3,38	3,33	3,54	<b>3,49</b>	+ 4,2	791.314	2M727	16:59
APBR	CI	76,30	74,00	74,00	74,00	<b>74,00</b>	- 3,0	629	46.546	13:57
APBR		74,80	74,00	71,50	74,55	<b>72,80</b>	- 2,7	60.741	4M470	16:56
BMA		19,60	19,90	19,20	19,90	<b>19,20</b>	- 2,0	284.961	5M552	16:59
COME	CI	0,55	0,545	0,545	0,545	<b>0,545</b>	- 0,9	15.000	8.175	13:41
COME		0,556	0,558	0,538	0,56	<b>0,545</b>	- 2,0	2M019	1M098	16:56
EDN	24	1,46	1,47	1,47	1,47	<b>1,47</b>	+ 0,7	24.166	35.524	13:32
EDN	CI	1,44	1,48	1,47	1,49	<b>1,47</b>	+ 2,1	263.030	387.624	15:17
EDN		1,43	1,48	1,43	1,49	<b>1,45</b>	+ 1,4	1M191	1M741	16:56
ERAR	CI	2,80	2,77	2,77	2,82	<b>2,82</b>	+ 0,7	111.000	310.298	15:17
ERAR	24	2,80	2,79	2,79	2,86	<b>2,86</b>	+ 2,1	7.231	20.460	16:53
ERAR		2,82	2,82	2,76	2,89	<b>2,84</b>	+ 0,7	1M222	3M446	16:59
FRAN	CI	19,15	19,70	19,70	19,70	<b>19,70</b>	+ 2,9	3.000	59.100	12:24
FRAN		19,75	19,80	19,00	19,90	<b>19,20</b>	- 2,8	145.496	2M823	16:59
GGAL	CI	8,13	8,27	8,21	8,29	<b>8,28</b>	+ 1,8	105.083	868.688	13:54
GGAL	24	7,65	8,25	8,25	8,30	<b>8,30</b>	+ 8,5	1.888	15.651	14:50
GGAL	48	7,90	8,29	8,15	8,29	<b>8,15</b>	+ 3,2	17.911	148.084	16:39
GGAL		8,15	8,23	8,10	8,33	<b>8,16</b>	+ 0,1	3M456	28M417	17:00
PAMP	CI	1,74	1,82	1,82	1,82	<b>1,82</b>	+ 4,6	19.000	34.580	15:58
PAMP	48	1,72	1,80	1,80	1,80	<b>1,80</b>	+ 4,7	8.000	14.400	16:52
PAMP		1,78	1,81	1,75	1,84	<b>1,78</b>		5M125	9M200	16:58
PESA	CI	4,81	4,75	4,74	4,75	<b>4,74</b>	- 1,5	15.313	72.718	15:37
PESA		4,80	4,75	4,68	4,85	<b>4,68</b>	- 2,5	750.276	3M575	17:00
TECO2		35,60	35,75	35,10	36,40	<b>35,50</b>	- 0,3	289.003	10M337	16:55
TS	CI	227,50	225,00	223,20	225,20	<b>225,20</b>	- 1,0	8.503	1M903	14:50
TS		229,00	229,00	221,90	229,00	<b>223,50</b>	- 2,4	64.294	14M411	16:59
YFPD	CI	174,50	182,00	182,00	184,00	<b>183,50</b>	+ 5,2	2.447	448.434	14:49
YFPD		177,25	180,00	180,00	185,00	<b>181,60</b>	+ 2,5	67.744	12M428	16:59

## PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		2,85	2,85	2,85	2,85	<b>2,85</b>		2.119	6.049	15:54
APSA		41,00	40,50	40,50	41,00	<b>41,00</b>		194	7.911	15:38
AUSO		2,08	2,14	2,14	2,18	<b>2,18</b>	+ 4,8	35.561	76.727	14:40
BHIP	24	1,39	2,04	2,04	2,04	<b>2,04</b>	+46,8	1.139	2.323	11:40
BHIP		2,04	2,06	1,97	2,06	<b>2,05</b>	+ 0,5	465.231	940.123	17:00
BOLT	CI	3,10	2,90	2,90	2,90	<b>2,90</b>	- 6,5	3.125	9.062	15:10
BOLT		2,85	2,90	2,85	2,90	<b>2,90</b>	+ 1,8	40.705	116.776	17:00
BPAT		5,15	5,15	5,15	5,30	<b>5,25</b>	+ 1,9	15.301	80.160	16:37
BRIO	CI	11,20	11,70	11,70	11,70	<b>11,70</b>	+ 4,5	2.000	23.400	11:29
BRIO		12,10	12,00	11,50	12,20	<b>11,60</b>	- 4,1	20.185	235.287	17:00
CADO		4,87	4,87	4,80	5,00	<b>5,00</b>	+ 2,7	15.148	73.680	16:59
CAPU		2,60	2,60	2,60	2,68	<b>2,68</b>	+ 3,1	7.000	18.521	15:17
CAPX		4,25	4,20	4,03	4,20	<b>4,17</b>	- 1,9	3.595	14.923	16:53
CARC		1,18	1,21	1,20	1,28	<b>1,28</b>	+ 8,5	241.822	299.149	16:59
CECO2		1,29	1,25	1,25	1,25	<b>1,25</b>	- 3,1	14.800	18.500	16:14
CELU		4,97	4,95	4,87	4,95	<b>4,91</b>	- 1,2	56.296	276.121	16:59
CEPU2		14,30	14,50	14,50	15,15	<b>15,10</b>	+ 5,6	41.389	613.763	16:55
CRES		8,05	8,11	8,05	8,20	<b>8,15</b>	+ 1,2	311.426	2M525	16:59
CTIO		7,10	7,10	7,00	7,10	<b>7,00</b>	- 1,4	3.500	24.650	16:50
DYCA		3,50	3,53	3,53	3,73	<b>3,73</b>	+ 6,6	3.400	12.403	16:57
ESME		21,00	22,50	22,50	22,50	<b>22,50</b>	+ 7,1	455	10.237	12:54
ESTR		3,10	3,20	3,20	3,20	<b>3,20</b>	+ 3,2	1.000	3.200	12:48
FERR		3,15	3,14	3,10	3,14	<b>3,10</b>	- 1,6	4.000	12.440	15:41
FIPL		1,58	1,60	1,55	1,60	<b>1,55</b>	- 1,9	40.591	64.378	16:55
GALI		14,95	15,15	14,75	15,15	<b>15,00</b>	+ 0,3	3.975	59.086	16:58
GARO		3,16	3,14	3,10	3,14	<b>3,10</b>	- 1,9	2.641	8.229	16:52
GBAN		2,30	2,40	2,40	2,40	<b>2,40</b>	+ 4,3	1.250	2.997	16:59
GCLA	CI	19,75	19,85	19,85	20,00	<b>19,85</b>	+ 0,5	40.000	797.247	13:59
GCLA		19,65	19,95	19,75	20,00	<b>20,00</b>	+ 1,8	12.769	255.252	16:59
GRIM		4,35	4,30	4,15	4,30	<b>4,25</b>	- 2,3	10.625	44.782	16:57
INDU	CI	4,70	4,80	4,80	4,80	<b>4,80</b>	+ 2,1	5.281	25.348	14:48
INDU		4,69	4,75	4,75	4,90	<b>4,84</b>	+ 3,2	415.233	2M000	16:59
IRSA	CI	6,00	8,25	8,25	8,25	<b>8,25</b>	+37,5	508	4.191	14:50
IRSA		8,15	8,15	7,90	8,15	<b>7,90</b>	- 3,1	67.126	544.223	16:39
JMIN		3,56	3,57	3,57	3,57	<b>3,57</b>	+ 0,3	956	3.412	14:43
LEDE		6,25	6,25	6,20	6,25	<b>6,25</b>		13.930	86.761	16:50
LONG		1,68	1,65	1,65	1,71	<b>1,70</b>	+ 1,2	11.628	19.444	16:53
METR		0,95	0,955	0,955	0,99	<b>0,98</b>	+ 3,2	79.093	76.806	16:53
MIRG	CI	138,00	136,70	136,70	136,70	<b>136,70</b>	- 0,9	500	68.350	14:10



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

20-9-13

## PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
MIRG		138,00	138,00	135,50	138,00	<b>135,50</b>	- 1,8	4.349	592.487	16:57
MOLI		26,80	27,00	26,60	27,00	<b>26,60</b>	- 0,7	6.964	186.747	16:55
MORI		2,04	1,90	1,90	1,90	<b>1,90</b>	- 6,9	2.800	5.320	16:59
OEST		2,84	2,90	2,90	2,90	<b>2,90</b>	+ 2,1	500	1.450	11:09
PATA		6,40	6,40	6,40	6,40	<b>6,40</b>		500	3.200	16:47
PATY		11,10	11,70	11,50	11,80	<b>11,60</b>	+ 4,5	7.959	93.005	16:58
REP		224,00	225,00	225,00	225,00	<b>225,00</b>	+ 0,4	11	2.475	16:40
RIGO		22,00	22,00	22,00	22,00	<b>22,00</b>		1.255	27.610	15:50
SAMI		6,70	6,70	6,64	6,79	<b>6,79</b>	+ 1,3	14.275	95.652	16:48
SEMI		1,48	1,49	1,49	1,49	<b>1,49</b>	+ 0,7	2.355	3.508	13:03
STD		74,00	74,00	74,00	74,50	<b>74,00</b>		494	36.624	15:07
TEF		142,50	142,50	142,50	142,50	<b>142,50</b>		34	4.845	12:08
TGNO4		0,931	0,95	0,95	0,969	<b>0,95</b>	+ 2,0	493.130	473.398	16:59
TGSU2		3,90	3,92	3,90	3,98	<b>3,95</b>	+ 1,3	8.851	34.724	16:11
TRAN	CI	0,91	0,97	0,97	0,97	<b>0,97</b>	+ 6,6	24.000	23.280	13:30
TRAN	24	0,69	0,97	0,97	0,97	<b>0,97</b>	+40,6	18.136	17.591	14:23
TRAN		0,939	0,99	0,955	0,995	<b>0,99</b>	+ 5,4	2M276	2M223	16:57

## RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	CI	796,00	795,00	795,00	802,00	<b>802,00</b>	+ 0,8	4M628	36M984	15:42
AA17	48	790,00	803,50	803,00	803,50	<b>803,00</b>	+ 1,6	47.311	379.937	16:54
AA17	24	794,00	799,00	799,00	802,50	<b>802,50</b>	+ 1,1	294.390	2M355	16:55
AA17		797,00	798,00	798,00	805,00	<b>802,50</b>	+ 0,7	5M868	47M065	17:00
AE14		103,75	103,75	103,65	103,80	<b>103,75</b>		5M084	5M274	16:54
AS15		130,50	130,50	130,50	130,50	<b>130,50</b>		333.400	435.087	15:22
BARX1		365,00	348,00	348,00	348,00	<b>348,00</b>	- 4,7	10.000	34.800	16:24
BARY1		355,00	348,00	348,00	348,00	<b>348,00</b>	- 2,0	35.000	121.800	16:25
BD2C4		639,00	640,00	640,00	640,00	<b>640,00</b>	+ 0,2	5.000	32.000	16:16
BDC14	48	586,00	642,00	642,00	642,00	<b>642,00</b>	+ 9,6	23.000	147.660	13:31
BDC14		640,00	640,00	640,00	643,00	<b>643,00</b>	+ 0,5	1M094	7M033	14:13
BDC18		660,00	665,00	665,00	665,00	<b>665,00</b>	+ 0,8	10.000	66.500	13:12
BDC18	48	621,115	662,00	662,00	662,00	<b>662,00</b>	+ 6,6	1M000	6M620	13:42
BDC19	24	660,00	666,00	666,00	666,00	<b>666,00</b>	+ 0,9	50.000	333.000	14:39
BDC19		665,00	665,00	665,00	671,00	<b>671,00</b>	+ 0,9	228.000	1M521	16:59
BDED		715,00	720,00	708,00	720,00	<b>713,00</b>	- 0,3	885.095	6M306	16:59
BP15		880,00	875,00	875,00	880,00	<b>880,00</b>		200.000	1M755	13:56
BP18		700,00	720,00	720,00	725,00	<b>725,00</b>	+ 3,6	200.000	1M445	16:08
BP21		686,40	702,00	702,00	702,00	<b>702,00</b>	+ 2,3	235.000	1M649	13:54
BPLD		410,00	415,00	413,00	415,00	<b>413,00</b>	+ 0,7	2.420	10.030	16:54
BPLE		549,90	560,00	560,00	580,00	<b>580,00</b>	+ 5,5	20.480	118.604	16:40
BPMD		509,00	509,00	503,00	509,00	<b>509,00</b>		83.864	424.317	16:57
CN13		607,00	614,00	614,00	614,00	<b>614,00</b>	+ 1,2	4.000	24.560	14:55
CO17		761,00	760,00	760,00	760,00	<b>760,00</b>	- 0,1	4.250	32.300	14:15
CUAP		85,00	85,00	85,00	85,00	<b>85,00</b>		140.000	119.000	16:59
DIA0		918,00	915,00	915,00	920,00	<b>916,00</b>	- 0,2	479.248	4M396	16:48
DICA		1.000	1.008	1.002	1.008	<b>1.003</b>	+ 0,3	82.834	833.075	16:56
DICP	CI	147,00	151,25	151,25	151,25	<b>151,25</b>	+ 2,9	700.000	1M058	14:43
DICP		151,50	152,00	150,50	153,00	<b>153,00</b>	+ 1,0	2M307	3M500	16:46
DICY	CI	835,00	830,00	830,00	830,00	<b>830,00</b>	- 0,6	5.495	45.608	15:52
DICY		835,00	849,00	825,00	849,00	<b>834,99</b>	- 0,0	341.918	2M858	16:49
DIY0		826,00	829,00	820,00	829,00	<b>824,00</b>	- 0,2	58.485	483.324	16:16
ERG16		631,00	632,50	632,50	632,50	<b>632,50</b>	+ 0,2	1M000	6M325	14:34
GN10A	24	0,00	109,52	109,52	109,52	<b>109,52</b>		680.000	744.736	15:08
M106A	24	101,17	101,32	101,32	101,32	<b>101,32</b>	+ 0,1	1M200	1M215	15:14
NDG1		609,00	608,50	608,00	608,50	<b>608,00</b>	- 0,2	1M100	6M693	15:07
NF18		286,00	286,00	284,80	286,00	<b>286,00</b>		237.481	677.887	16:11
PAA0		355,00	355,00	355,00	360,00	<b>355,00</b>		135.253	480.782	16:32
PARA		370,00	375,00	375,00	377,00	<b>377,00</b>	+ 1,9	267.009	1M002	16:57
PARP		55,00	55,00	55,00	55,75	<b>55,50</b>	+ 0,9	883.193	489.784	17:00
PARY	24	288,00	339,00	339,00	339,00	<b>339,00</b>	+17,7	2M219	7M525	13:30
PARY		345,00	347,00	339,00	350,00	<b>339,00</b>	- 1,7	246.416	849.744	16:39
PAY0		325,00	330,00	330,00	330,00	<b>330,00</b>	+ 1,5	20.000	66.000	13:34
PBF15		632,00	634,00	634,00	637,90	<b>637,90</b>	+ 0,9	453.000	2M882	16:31
PMY16	48	607,00	610,00	610,00	610,00	<b>610,00</b>	+ 0,5	500.000	3M050	15:07
PMY16		609,00	609,00	609,00	610,00	<b>610,00</b>	+ 0,2	1M425	8M686	15:19
PROR1		307,222	315,00	315,00	315,00	<b>315,00</b>	+ 2,5	3.590	11.307	11:14
RNG22		73,00	73,50	73,50	73,50	<b>73,50</b>	+ 0,7	25.640	18.845	16:15
RO15	24	878,00	883,00	883,00	886,00	<b>883,50</b>	+ 0,6	1M091	9M642	15:46
RO15	48	881,00	884,25	884,00	884,25	<b>884,00</b>	+ 0,3	10.000	88.412	15:56



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 20-9-13

RENTA FIJA										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
RO15	CI	878,50	883,00	881,80	885,25	<b>884,00</b>	+ 0,6	4M700	41M521	16:00
RO15		880,80	883,00	882,00	887,50	<b>886,00</b>	+ 0,6	22M266	197M028	16:51
TDB85	24	113,10	113,28	113,28	113,28	<b>113,28</b>	+ 0,2	1M000	1M132	15:08
TSCH8	CI	0,00	95,00	95,00	95,00	<b>95,00</b>		3.762	3.574	12:00
TSCH8		96,00	96,00	96,00	96,00	<b>96,00</b>		31.046	29.804	13:02
TSCH9		73,458	74,50	74,50	74,50	<b>74,50</b>	+ 1,4	15.830	11.793	12:37
TVPA	24	84,30	83,65	83,65	85,50	<b>85,50</b>	+ 1,4	112.350	95.134	16:16
TVPA		84,55	85,95	83,00	86,50	<b>85,20</b>	+ 0,8	5M243	4M416	16:58
TVPE		99,00	99,00	97,05	101,00	<b>101,00</b>	+ 2,0	6M216	6M161	16:59
TVPP	CI	10,149	10,17	10,00	10,17	<b>10,00</b>	- 1,5	5M284	532.320	15:41
TVPP	48	10,17	10,16	10,16	10,18	<b>10,18</b>	+ 0,1	1M500	152.600	16:24
TVPP	24	10,04	10,03	10,03	10,25	<b>10,25</b>	+ 2,1	964.447	97.934	16:40
TVPP		10,14	10,14	9,95	10,28	<b>10,28</b>	+ 1,4	200M452	20M414	17:00
TVPY	CI	76,50	76,00	76,00	76,00	<b>76,00</b>	- 0,7	825.000	627.000	14:57
TVPY		78,00	78,00	75,50	79,00	<b>78,85</b>	+ 1,1	21M833	16M896	17:00
TVY0		77,14	76,99	76,00	78,50	<b>78,50</b>	+ 1,8	1M208	935.866	16:49

## Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	72290	GARA0105001	GALICIA	007	197	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2014	48hs	43.250,00
Avalado	72291	GARA2005006	MACRO	285	399	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2014	48hs	47.725,00
Avalado	72292	PUEN2903000	FRANCES	017	EMP	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2014	48hs	20.000,00
Avalado	72293	ACPY1910001	GALICIA	007	BER	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2013	48hs	26.000,00
Avalado	72294	PUEN1502001	SANTA FE	330	ROM	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2014	48hs	26.687,50
Avalado	72295	PUEN2802001	SANTA FE	330	ROM	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2014	48hs	26.687,50
Avalado	72296	PUEN1505001	SANTA FE	330	ROM	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2014	48hs	26.687,50
Avalado	72297	PUEN3005001	SANTA FE	330	ROM	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2014	48hs	26.687,50

## Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
No Garantizado	72258	20671608	MACRO	285	711	2128	20/09/2013	26/11/2013	48hs	30.000,00
Garantizado	72264	56781230	SANTA FE	330	000	2000	06/09/2013	04/11/2013	48hs	100.000,00
Garantizado	72270	20671609	MACRO	285	711	2128	20/09/2013	30/11/2013	48hs	30.000,00
No Garantizado	72271	15009575	GALICIA	007	264	2252	17/09/2013	17/10/2013	48hs	62.944,21
Garantizado	72282	96485277	CORDOBA	020	351	5829	10/09/2013	10/11/2013	48hs	3.753,50
Garantizado	72283	55581980	CREDICOO	191	029	1672	09/09/2013	09/12/2013	48hs	1.473,00
Garantizado	72284	79202888	BAPRO	014	110	1429	18/09/2013	16/01/2014	48hs	2.986,00
No Garantizado	72285	82761652	BAPRO	014	334	7500	16/09/2013	16/10/2013	48hs	2.500,00
Garantizado	72286	79202889	BAPRO	014	110	1429	16/09/2013	16/02/2014	48hs	2.985,00
No Garantizado	72287	52008535	NACION	011	526	7500	14/09/2013	14/11/2013	48hs	5.100,00
Garantizado	72288	52008536	NACION	011	526	7500	14/09/2013	14/12/2013	48hs	5.100,00
Garantizado	72289	82761654	BAPRO	014	334	7500	16/09/2013	16/12/2013	48hs	3.135,00

## TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	5,7210	5,7610
Libra esterlina (*)	9,1650	9,2464
Euro (*)	7,7365	7,8050
Franco Suizo	628,7051	633,9676
Yen	5,7550	5,8033
Dólar canadiense	555,7542	560,3216
Corona danesa	103,6472	104,9662
Corona noruega	96,5127	97,8211
Corona sueca	89,7677	91,0563

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (\*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	5,7210	5,7610
USD Bco Central Referencia	5,7597	
USD Interbancario	5,7600	5,7625
USD Mayorista bancos	5,7600	5,7650
USD Mayorista casas cambio	9,3700	9,4100
USD Minorista casas cambio	5,7300	5,7700
USD Valor hoy mercado	5,7575	5,7600
EUR Mayorista casas cambio	7,7800	7,8500
EUR Minorista casas cambio	7,7300	7,9000

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



**APENDICE BOLETIN DIARIO MERCADO DE VALORES - AÑO LXXVI – 16.092 – 20/09/13**

**SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CIS VI.....	Nº 5
CRONOCRED I.....	Nº 5
GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....	Nº 6
CREDINÁMICO V Y VI.....	R.R.
LA VITALICIA X.....	R.R.

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

Nº 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitidos será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

Nº 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos.

El Fiduciario manifestó que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

R.R.: Rueda Reducida.

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la aprobación de la cotización por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.

El período de colocación se encuentra supeditada a la autorización de cotización que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenidos, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

**SUPLEMENTO DEL PROSPECTORESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA**

**Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”**

**FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEBICA XXIX”**



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
Fiduciario -Organizador – Emisor

**Deloitte.**

**DELOITTE & TOUCHE CORPORATE FINANCE S.A.**  
Asesor Financiero – Agente de Control y Revisión



**BANCO BICA S.A.**

**Fiduciantes y Administradores de los Créditos**



**ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**



**BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA**  
Administrador de los Créditos

**VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 52.988.492.-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**  
**Interés Variable V/N \$ 34.844.506.-**  
**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C**  
**Interés Variable V/N \$ 2.322.967.-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**  
**Interés Variable \$ 4.382.957.-**  
**Certificados de Participación**  
**V/N \$ 11.438.062.-**



**LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A JUNIO DE 2013, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).**

*Oferta Pública autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 19 de septiembre de 2013. Todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, de los Fiduciantes y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.*

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXIX constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid". La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441 (la "Ley de Fideicomiso"), las Normas de la CNV (T.O. Res. Gral. 622/13 – las "Normas") y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley de Fideicomiso y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (t.o. res. gral. 622/13 – las "Normas"). En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 19 de septiembre de 2013 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

#### **ADVERTENCIAS**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.**

**LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES. EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.**

**NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.**

**LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DIA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.**

**LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS.**

**DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, "LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES" (LOS "RESPONSABLES DIRECTOS") AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE "LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN". LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.**

**LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y**





**2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO. LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.**

**I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXIX**

**Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa**

Programa Global de Valores Fiduciarios	<b>ROSFID</b>
Fideicomiso Financiero	<b>FIDEBICA XXIX</b>
Fiduciantes	Banco Bica S.A. (Banco Bica) y Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.). La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y aquellos vigentes bajo el Programa.
Administradores de los Créditos	Banco Bica S.A. (Banco Bica), Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) y Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. Esta última asumirá las funciones de Administrador exclusivamente respecto de la cartera correspondiente a Créditos por ella originados o adquiridos que hubiesen sido adquiridos por los Fiduciantes y transferidos al presente Fideicomiso.
Fiduciario, Organizador y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Administrador Sustituto de los Créditos	NEXFIN S.A.
Agentes de Recaudación	Asociación Mutual Unión Solidaria (AMUS), Federación de Mutualidades de la Provincia de Misiones (la "Federación"), Asociación Mutual General Justo José de Urquiza (AMGJJU), Mutual Policial de Entre Ríos (MUPER), Cooperativa Chaco de Consumo Crédito y Vivienda Limitada (Cooperativa de Chaco).
Asesores Financieros y Agentes de Control y Revisión	Deloitte & Touche Corporate Finance S.A.
Agente de Custodia	Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson & Cano Abogados.
Bienes Fideicomitidos	Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDFA")	Valor nominal \$ 34.844.506.- (pesos treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos seis), equivalente al 65,76% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 18% nominal anual y un máximo de 26% nominal anual devengados durante el "Período de Devengamiento". El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB")	Valor nominal \$ 4.382.957.- (pesos cuatro millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y siete), equivalente al 8,27% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias –de corresponder–: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 20% nominal anual y un máximo de 28% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento". El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.



Valores de Deuda Fiduciaria Clase C ("VDFC")	Valor nominal \$ 2.322.967.- (pesos dos millones trescientos veintidós mil novecientos sesenta y siete), equivalente al 4,38% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFB, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días más 600 puntos básicos, con un mínimo de 22% nominal anual y un máximo de 29% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento". El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.
Certificados de Participación ("CP")	Valornominal \$ 11.438.062.- (pesos once millones cuatrocientos treinta y ocho mil sesenta y dos), equivalente al 21,59% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir - de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir - en su caso - el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciantes: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcr.gov.ar">http://www.bcr.gov.ar</a> → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El resultado de la colocación será utilizado por los Fiduciantes para financiar capital de trabajo.
Fecha de Corte	Es el 31 de agosto de 2013.
Fecha de Liquidación	Significa el segundo Día Hábil posterior al último día del Período de Colocación.
Fecha de Pago de Servicios	Los Servicios serán pagados como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.
Forma de los Valores Fiduciaros	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Fecha de vencimiento del Fideicomiso	El vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP") sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.16 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año





Resoluciones sociales vinculadas a la emisión	<p>La presente emisión fue autorizada por:</p> <p>Por acta de Directorio de BANCO BICA S.A., de fecha 29 de enero de 2013 y nota de apoderados del día 15 de agosto de 2013.</p> <p>Por Acta de Consejo Directivo de ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL de fecha 30 de enero de 2013 y nota de apoderados del día 15 de agosto de 2013.</p> <p>Por acta de Directorio del Fiduciario del 1° de julio de 2013.</p> <p>Por Nota de apoderados del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. del día 23 de agosto de 2013.</p> <p>Por Acta de Directorio de Nexfin S.A. como Administrador Sustituto de los Créditos de fecha 29 de marzo de 2012, y por nota de apoderados del día 19 de julio de 2013</p>
Colocadores Precio de Colocación	<p>La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y del Mercado de Valores del Litoral S.A. y demás agentes intermediarios habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás intermediarios a través del citado sistema. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".</p>
Listado y negociación	<p>Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR"), en la Bolsa de Comercio de Santa Fe ("BCSF") y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE") como así también en otros mercados.</p>
Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246 y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera ("UIF"). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de dinero establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores y subcolocadores deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>Los Fiduciantes han declarado cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención, Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 121/2011 y 11/2012 y la Resolución INAES 2439/2012.</p>
Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	<p>Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005, la Resolución 637/2005 y 280/09 del Ministerio de Economía y Producción con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON (<a href="http://www.mecon.gob.ar">http://www.mecon.gob.ar</a>) o del BCRA (<a href="http://bcra.gov.ar">http://bcra.gov.ar</a>).</p>
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima Negociación. Monto Mínimo Suscripción.	<p>Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000.-</p>
Calificadora de Riesgo	<p><b>FITCH Argentina</b> <b>Calificadora de Riesgo S.A.</b></p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A	<p><b>AAA(arg)</b> Categoría AAA (arg): "AAA" nacional implica la máxima calificación asignada por Fitch Argentina en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	<p><b>A(arg)</b> Categoría A (arg): "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p>



Valores de Deuda Fiduciaria Clase C

Certificados de Participación

Fecha del Informe de Calificación de Riesgos

**BBB(arg)**

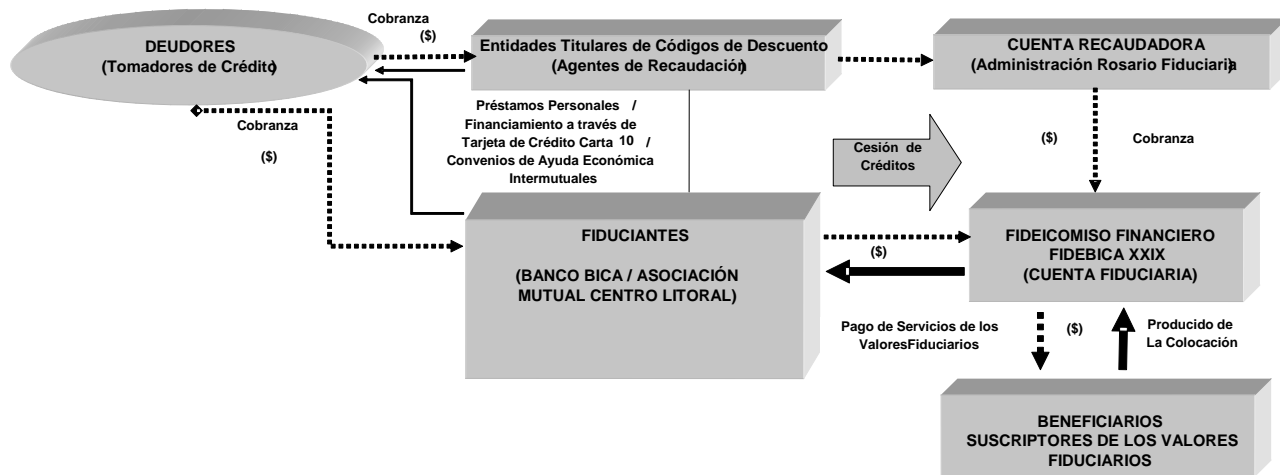
Categoría BBB (arg): “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores

**CC(arg)**

Categoría CC (arg): “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.

8° de agosto de 2013

**II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO**



**III.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

Para mayor detalle sobre las consideraciones de riesgo para la inversión, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Consideraciones de Riesgo para la Inversión” en el Suplemento de Prospecto.

**IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

Para mayor detalle sobre el Fiduciario, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Fiduciario” en el Suplemento de Prospecto

**V.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES**

Para mayor detalle sobre los Fiduciantes, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción de los Fiduciantes” en el Suplemento de Prospecto.

**VI.- DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS**

Para mayor detalle sobre los Activos Fideicomitados, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción de los Activos Fideicomitados” en el Suplemento de Prospecto.

**VII.- EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE LOS FIDUCIANTES**

Para mayor detalle sobre la evolución de la cartera de los Fiduciantes, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Evolución de la Cartera de los Fiduciantes” en el Suplemento de Prospecto.

**VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS**

Para mayor detalle sobre el Administrador de los Créditos, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Administrador de los Créditos” en el Suplemento de Prospecto.

**IX.- DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN**

Para mayor detalle sobre los Agentes de Recaudación, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción de los Agentes de Recaudación” en el Suplemento de Prospecto.

**X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA**

Para mayor detalle sobre el Agente de Custodia, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Agente de Custodia” en el Suplemento de Prospecto.

**XI.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS- NEXFIN S.A.**

Para mayor detalle sobre el Administrador Sustituto de los Créditos, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Administrador Sustituto de los Créditos –Nexfin S.A.” en el Suplemento de Prospecto.

**XII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

Para mayor detalle sobre el Agente de Control y Revisión, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Agente de Control y Revisión” en el Suplemento de Prospecto.

**XIII.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO**



Para mayor detalle sobre el tratamiento impositivo del Fideicomiso, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección "Tratamiento Impositivo" en el Suplemento de Prospecto.

#### **XIV.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO**

Para mayor detalle sobre el Contrato Suplementario de Fideicomiso, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección "Contrato Suplementario de Fideicomiso" en el Suplemento de Prospecto.

#### **XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se ha designado colocadores a los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y a los de negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás intermediarios a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del T.O. de las Normas de la CNV 2013. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Cap. IV Título VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega.

Existen convenios de underwriting en virtud de los cuales Bica Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco de Corrientes S.A., Banco Meridian S.A. y Banco Municipal de Rosario se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por los Underwriters.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF y en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación, la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.-

##### **I.- Colocación de los VF:**

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la "Tasa de Corte" o el "Precio de Corte" según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación ("el Precio de Corte Mínimo"). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos – podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la "Tasa de Corte" y "el Precio de Corte", respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos – podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos – podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.



1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

## II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores Fiduciarios podrán listarse en la Bolsa de Comercio de Rosario, en la Bolsa de Comercio de Santa Fe y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE").

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

## **XVI.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS**

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca VerbatimN° HLD671PK10072371A03 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas el artículo 21, del Capítulo IV Título V del T.O. 2013 de la CNV. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

## **COMPOSICION DE LA CARTERA**

Información analizada al 30 de junio de 2013. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar en fecha 1° de agosto de 2013

Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación
A.M.G.J.J.U.	1.521	4.354.320	3.894.459	2.289.055	6.183.514	5.102.433	9%
AMUS CHACO	605	6.093.463	5.424.146	2.704.611	8.128.757	6.766.375	12%
CARTA 10	23.965	7.385.383	7.385.383	0	7.385.383	7.063.364	17%
COOPERATIVA DE CHACO	407	4.783.302	4.251.051	2.266.728	6.517.779	5.324.511	10%
Credibica	2.150	14.036.306	11.938.978	5.441.402	17.380.380	15.182.187	27%
LA FEDERACION	659	1.671.403	1.303.267	450.380	1.753.647	1.559.807	3%
MUPER	2.071	10.599.120	8.674.726	4.555.563	13.230.289	10.972.686	20%
Sidecreer Cuotas	1.858	1.338.157	957.557	127.506	1.085.063	1.017.130	2%

<b>Total</b>	<b>33.236</b>	<b>50.261.454</b>	<b>43.829.567</b>	<b>17.835.245</b>	<b>61.664.812</b>	<b>52.988.492</b>	<b>100,00%</b>
--------------	---------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	----------------



Línea	Promedios				Promedios Ponderados			
	Originac.	Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antigüedad (cuotas)	Vida Reman. (cuotas)	Plazo	Monto Cuota
A.M.G.J.J.U.	2.863	2.560	4.065	3.355	4	27	31	\$ 177,72
AMUS CHACO	10.072	8.966	13.436	11.184	5	26	32	\$ 550,79
CARTA 10	308	308	308	295	3	5	8	\$ 110,97
COOPERATIVA DE CHACO	11.753	10.445	16.014	13.082	8	29	37	\$ 576,51
Credibica	6.529	5.553	8.084	7.061	3	19	22	\$ 533,32
LA FEDERACION	2.536	1.978	2.661	2.367	3	15	18	\$ 262,03
MUPER	5.118	4.189	6.388	5.298	5	26	31	\$ 332,64
Sidcreer Cuotas	720	515	584	547	3	8	11	\$ 87,35

<b>Total</b>	<b>1.512</b>	<b>1.319</b>	<b>1.855</b>	<b>1.594</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>25</b>	<b>\$ 170,54</b>
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	----------	-----------	-----------	------------------

**FORMA DE ORIGINACIÓN**

Entidad	Forma de Origenación	Línea	Cantidad de operaciones	Capital transferido	Interés transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	% Part. Cap.	% Part. V.Nom.	% Part. V.Fid.
Convenio Compra cartera		AMUS CHACO	191	1.274.043	384.010	1.658.053	1.457.177	2,9%	2,7%	2,7%
		COOPERATIVA DE CHACO	158	1.097.599	331.298	1.428.897	1.255.917	2,5%	2,3%	2,4%
Convenio de Asistencia Financiera		A.M.G.J.J.U.	1.370	3.734.745	2.250.330	5.985.074	4.920.970	8,5%	9,7%	9,3%
		LA FEDERACION	659	1.303.267	450.380	1.753.647	1.559.807	3,0%	2,8%	2,9%
		MUPER	1.797	8.076.901	4.405.992	12.482.893	10.299.231	18,4%	20,2%	19,4%
Origenación Propia		CARTA 10	23.965	7.385.383	0	7.385.383	7.063.364	16,9%	12,0%	13,3%
		Credibica	1.159	6.870.484	2.766.809	9.637.293	8.399.771	15,7%	15,6%	15,9%
<b>Total BICA BANCO</b>			<b>29.299</b>	<b>29.742.421</b>	<b>10.588.819</b>	<b>40.331.240</b>	<b>34.956.237</b>	<b>68%</b>	<b>65%</b>	<b>66%</b>
Convenio Compra cartera		AMUS CHACO	414	4.150.102	2.320.601	6.470.704	5.309.198	9%	10%	10%
		COOPERATIVA DE CHACO	249	3.153.453	1.935.430	5.088.883	4.068.594	7%	8%	8%
Convenio de Asistencia Financiera		A.M.G.J.J.U.	151	159.714	38.725	198.439	181.463	0%	0%	0%
		MUPER	274	597.825	149.571	747.396	673.455	1%	1%	1%
		Credibica	991	5.068.494	2.674.593	7.743.087	6.782.416	12%	13%	13%
Origenación Propia		Sidcreer Cuotas	1.858	957.557	127.506	1.085.063	1.017.130	2%	2%	2%
<b>Total BICA MUTUAL</b>			<b>3.937</b>	<b>14.087.146</b>	<b>7.246.426</b>	<b>21.333.572</b>	<b>18.032.255</b>	<b>32%</b>	<b>35%</b>	<b>34%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>33.236</b>	<b>43.829.567</b>	<b>17.835.245</b>	<b>61.664.812</b>	<b>52.988.492</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**MODALIDAD DE COBRANZA**

Línea	Forma de cobro	Banco Bica	AMCL	Total	%
AMUS CHACO	Código de descuento	1.274.043	4.150.102	5.424.146	12,4%
COOPERATIVA DE CHACO	Código de descuento	1.097.599	3.153.453	4.251.051	9,7%
SIDECREER	Código de descuento	3.734.745	1.117.271	4.852.016	11,1%
LA FEDERACION	Código de descuento	1.303.267		1.303.267	3,0%
MUPER	Código de descuento	8.076.901	597.825	8.674.726	19,8%
CARTA 10	Pago voluntario	7.385.383		7.385.383	16,9%
Credibica	Pago voluntario	6.870.484	5.068.494	11.938.978	27,2%
<b>TOTAL</b>		<b>29.742.421</b>	<b>14.087.146</b>	<b>43.829.567</b>	<b>100%</b>

**CAPITAL ORIGINAL**

Capital Original	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Desde	Hasta	% Acum	\$	%	% Acum		
0 - 100	8.290	24,94%	24,94%	\$ 482.291	0,91%	0,91%	\$ 491.788	\$ 491.788
100 - 200	5.885	17,71%	42,65%	\$ 829.644	1,57%	2,48%	\$ 849.282	\$ 849.282
201 - 300	3.146	9,47%	52,12%	\$ 752.441	1,42%	3,90%	\$ 771.587	\$ 779.113
301 - 500	3.764	11,33%	63,44%	\$ 1.348.653	2,55%	6,44%	\$ 1.377.846	\$ 1.453.483
501 - 750	2.356	7,09%	70,53%	\$ 1.287.544	2,43%	8,87%	\$ 1.296.018	\$ 1.436.084
751 - 1000	1.298	3,91%	74,43%	\$ 1.016.452	1,92%	10,79%	\$ 1.008.615	\$ 1.121.812
1001 - 1500	1.539	4,63%	79,06%	\$ 1.710.759	3,23%	14,02%	\$ 1.648.273	\$ 1.888.435
1501 - 2000	991	2,98%	82,05%	\$ 1.595.723	3,01%	17,03%	\$ 1.453.891	\$ 1.718.719
2001 - 3000	1.382	4,16%	86,20%	\$ 3.266.013	6,16%	23,19%	\$ 2.846.140	\$ 3.401.479
3001 - 4000	946	2,85%	89,05%	\$ 3.215.356	6,07%	29,26%	\$ 2.699.073	\$ 3.287.549
4001 - 5000	662	1,99%	91,04%	\$ 2.947.591	5,56%	34,82%	\$ 2.436.553	\$ 2.962.139
> 5000	2.977	8,96%	100,00%	\$ 34.536.027	65,18%	100,00%	\$ 26.950.503	\$ 30.871.571
<b>TOTAL</b>	<b>33.236</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 52.988.492</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 43.829.567</b>	<b>\$ 50.261.454</b>

<b>Capital Original Promedio</b>	<b>\$ 1.512</b>
----------------------------------	-----------------

**ESTRATO CAPITAL TRANSFERIDO**



Capital Transf.	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original		
	Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$			%	% Acum
0 - 100			8.290	24,94%	24,94%	\$ 482.291	0,91%	0,91%	\$ 491.788	\$ 491.788
100 - 200			5.887	17,71%	42,66%	\$ 830.034	1,57%	2,48%	\$ 849.682	\$ 850.482
201 - 300			3.686	11,09%	53,75%	\$ 896.225	1,69%	4,17%	\$ 908.653	\$ 1.006.800
301 - 500			3.878	11,67%	65,41%	\$ 1.476.614	2,79%	6,95%	\$ 1.497.228	\$ 1.650.214
501 - 750			2.272	6,84%	72,25%	\$ 1.389.714	2,62%	9,58%	\$ 1.386.425	\$ 1.600.655
751 - 1000			1.349	4,06%	76,31%	\$ 1.189.339	2,24%	11,82%	\$ 1.164.419	\$ 1.375.888
1001 - 1500			1.632	4,91%	81,22%	\$ 2.131.611	4,02%	15,84%	\$ 2.017.512	\$ 2.547.995
1501 - 2000			1.036	3,12%	84,34%	\$ 1.997.183	3,77%	19,61%	\$ 1.800.891	\$ 2.266.269
2001 - 3000			1.290	3,88%	88,22%	\$ 3.653.685	6,90%	26,51%	\$ 3.190.954	\$ 3.989.497
3001 - 4000			866	2,61%	90,82%	\$ 3.616.197	6,82%	33,33%	\$ 3.013.589	\$ 3.620.980
4001 - 5000			555	1,67%	92,49%	\$ 3.051.776	5,76%	39,09%	\$ 2.489.633	\$ 2.943.028
> 5000			2.495	7,51%	100,00%	\$ 32.273.823	60,91%	100,00%	\$ 25.018.794	\$ 27.917.859
<b>TOTAL</b>			<b>33.236</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 52.988.492</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 43.829.567</b>	<b>\$ 50.261.454</b>

**ANTIGÜEDAD**

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum		
2	16.587	49,91%	49,91%	7.872.922	14,86%	14,86%	7.163.439	7.448.233
3	9.974	30,01%	79,92%	20.797.998	39,25%	54,11%	17.513.266	20.201.933
4	5.176	15,57%	95,49%	11.734.138	22,14%	76,25%	9.248.591	10.206.950
5	516	1,55%	97,04%	5.228.531	9,87%	86,12%	4.018.786	4.422.083
6	200	0,60%	97,64%	1.678.318	3,17%	89,29%	1.335.491	1.553.840
7	50	0,15%	97,79%	333.827	0,63%	89,92%	285.032	382.554
8	24	0,07%	97,87%	137.638	0,26%	90,18%	112.223	153.009
9	257	0,77%	98,64%	4.185.666	7,90%	98,08%	3.243.776	3.649.847
10	7	0,02%	98,66%	45.839	0,09%	98,16%	36.917	42.804
23	43	0,13%	98,79%	53.227	0,10%	98,26%	46.125	90.808
24	46	0,14%	98,93%	71.701	0,14%	98,40%	61.774	121.477
25	44	0,13%	99,06%	78.394	0,15%	98,55%	68.915	143.216
26	92	0,28%	99,34%	213.565	0,40%	98,95%	190.024	437.937
27	71	0,21%	99,55%	280.207	0,53%	99,48%	249.604	592.904
28	73	0,22%	99,77%	163.866	0,31%	99,79%	149.845	410.888
29	38	0,11%	99,89%	60.704	0,11%	99,90%	56.649	188.295
30	12	0,04%	99,92%	18.491	0,03%	99,94%	17.376	65.616
31	14	0,04%	99,96%	19.121	0,04%	99,97%	18.198	81.786
32	7	0,02%	99,98%	8.179	0,02%	99,99%	7.767	41.070
33	4	0,01%	100,00%	3.734	0,01%	100,00%	3.509	18.696
34	1	0,00%	100,00%	2.426	0,00%	100,00%	2.261	7.507
<b>TOTAL</b>	<b>33.236</b>	<b>100,00%</b>		<b>52.988.492</b>	<b>100,00%</b>		<b>43.829.567</b>	<b>50.261.454</b>

**PLAZO REMANENTE**

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum		
1 - 3	18.962	57,05%	57,05%	\$ 3.468.080	6,54%	6,54%	\$ 3.533.970	\$ 3.875.171
4 - 6	4.173	12,56%	69,61%	\$ 2.156.349	4,07%	10,61%	\$ 2.190.788	\$ 2.633.753
7 - 9	3.643	10,96%	80,57%	\$ 5.700.827	10,76%	21,37%	\$ 5.339.891	\$ 7.112.755
10 - 12	1.757	5,29%	85,86%	\$ 4.135.623	7,80%	29,18%	\$ 3.861.494	\$ 4.816.282
13 - 15	1.149	3,46%	89,31%	\$ 3.378.639	6,38%	35,55%	\$ 2.878.289	\$ 3.463.044
16 - 18	369	1,11%	90,42%	\$ 2.525.328	4,77%	40,32%	\$ 2.156.309	\$ 2.515.515
19 - 21	890	2,68%	93,10%	\$ 7.895.158	14,90%	55,22%	\$ 6.112.129	\$ 6.809.700
22 - 24	135	0,41%	93,51%	\$ 1.290.808	2,44%	57,66%	\$ 969.835	\$ 1.027.759
25 - 27	51	0,15%	93,66%	\$ 525.181	0,99%	58,65%	\$ 412.535	\$ 461.414
28 - 30	81	0,24%	93,90%	\$ 950.967	1,79%	60,44%	\$ 746.007	\$ 813.680
31 - 33	1.855	5,58%	99,49%	\$ 19.440.382	36,69%	97,13%	\$ 14.524.852	\$ 15.591.182
34 - 36	171	0,51%	100,00%	\$ 1.521.150	2,87%	100,00%	\$ 1.103.470	\$ 1.141.199
<b>TOTAL</b>	<b>33.236</b>	<b>100,00%</b>		<b>52.988.492</b>	<b>100,00%</b>		<b>43.829.567</b>	<b>50.261.454</b>

**PLAZO ORIGINAL**

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum		
1 - 3	10.546	31,73%	31,73%	\$ 1.039.184	1,96%	1,96%	\$ 1.057.516	\$ 1.057.516
4 - 6	12.089	36,37%	68,10%	\$ 4.054.613	7,65%	9,61%	\$ 4.157.149	\$ 4.509.157
7 - 9	425	1,28%	69,38%	\$ 398.555	0,75%	10,37%	\$ 386.854	\$ 553.686
10 - 12	4.310	12,97%	82,35%	\$ 6.787.496	12,81%	23,17%	\$ 6.436.392	\$ 7.787.617
13 - 15	990	2,98%	85,33%	\$ 2.805.372	5,29%	28,47%	\$ 2.532.726	\$ 3.100.128
16 - 18	980	2,95%	88,28%	\$ 3.284.981	6,20%	34,67%	\$ 2.812.733	\$ 3.229.365
19 - 21	167	0,50%	88,78%	\$ 1.277.643	2,41%	37,08%	\$ 1.102.648	\$ 1.241.097
22 - 24	1.122	3,38%	92,16%	\$ 9.871.122	18,63%	55,71%	\$ 7.637.553	\$ 8.523.268
25 - 27	40	0,12%	92,28%	\$ 414.155	0,78%	56,49%	\$ 324.113	\$ 356.347
28 - 30	2.567	7,72%	100,00%	\$ 23.055.372	43,51%	100,00%	\$ 17.381.883	\$ 19.903.273
<b>TOTAL</b>	<b>33.236</b>	<b>100,00%</b>		<b>52.988.492</b>	<b>100,00%</b>		<b>43.829.567</b>	<b>50.261.454</b>

**ATRASO**

Días	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 30	33.236	100,0%	100,0%	52.988.492	100,0%	100,0%	43.829.567	50.261.454
<b>TOTAL</b>	<b>33.236</b>	<b>100%</b>		<b>52.988.492</b>	<b>100%</b>		<b>43.829.567</b>	<b>50.261.454</b>

**TIPO DE CLIENTE**

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas Físicas	33.236	100,00%	100,00%	52.988.492	100,00%	100,00%	43.829.567	50.261.454
<b>TOTAL</b>	<b>33.236</b>	<b>100%</b>		<b>52.988.492</b>	<b>100%</b>		<b>43.829.567</b>	<b>50.261.454</b>

**TASA DE INTERÉS**

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Cap. Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Hasta 40% n.a.	29.180	88%	88%	\$ 22.746.802	43%	43%	\$ 21.008.015	\$ 24.031.344
Más de 40% n.a.	4.056	12%	100%	\$ 30.241.690	57%	100%	\$ 22.821.552	\$ 26.230.110
<b>Total</b>	<b>33.236</b>	<b>100%</b>		<b>52.988.492</b>	<b>100%</b>		<b>43.829.567</b>	<b>50.261.454</b>

**FLUJO DE FONDOS TEORICO**

Mes	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor fideicomitado
17/09/13	4.322.348	1.230.984	5.553.332	5.452.311
17/10/13	3.244.594	1.182.857	4.427.451	4.289.319
17/11/13	2.803.726	1.132.099	3.935.825	3.761.790
17/12/13	2.380.667	1.081.152	3.461.819	3.264.662
17/01/14	1.991.797	1.036.107	3.027.904	2.816.480
17/02/14	1.988.455	979.158	2.967.613	2.723.506
17/03/14	2.014.725	927.825	2.942.550	2.667.338
17/04/14	2.032.853	883.111	2.915.964	2.607.698
17/05/14	1.895.521	828.999	2.724.519	2.404.847
17/06/14	1.486.232	757.190	2.243.422	1.952.974
17/07/14	1.215.586	720.132	1.935.718	1.662.774
17/08/14	1.204.771	670.564	1.875.335	1.589.329
17/09/14	1.188.663	632.259	1.820.922	1.522.163
17/10/14	1.150.546	595.224	1.745.770	1.440.213
17/11/14	1.092.870	556.517	1.649.387	1.342.216
17/12/14	1.045.259	516.972	1.562.230	1.254.577
17/01/15	1.045.957	484.102	1.530.059	1.212.191
17/02/15	1.060.737	453.248	1.513.986	1.183.455
17/03/15	987.889	418.056	1.405.945	1.085.202
17/04/15	898.886	383.982	1.282.869	976.636
17/05/15	814.404	340.882	1.155.286	867.817
17/06/15	660.945	290.972	951.916	704.943
17/07/15	622.683	263.690	886.373	647.661
17/08/15	643.977	244.522	888.499	640.473
17/09/15	663.141	224.689	887.830	631.369
17/10/15	676.936	204.235	881.172	618.456
17/11/15	694.580	183.307	877.887	607.851
17/12/15	708.659	161.700	870.359	594.803
17/01/16	728.481	139.806	868.286	585.383
17/02/16	750.233	117.380	867.613	577.141
17/03/16	743.876	93.943	837.819	550.170
17/04/16	610.403	63.522	673.925	436.737
17/05/16	375.354	28.692	404.046	258.819
17/06/16	52.700	5.288	57.988	36.758
17/07/16	11.040	1.027	12.067	7.529
17/08/16	11.404	663	12.067	7.428
17/09/16	5.582	287	5.869	3.564
17/10/16	3.086	102	3.188	1.911
<b>Total</b>	<b>43.829.567</b>	<b>17.835.245</b>	<b>61.664.812</b>	<b>52.988.492</b>

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)

La Cobranza recaudada al 16 de septiembre de 2013 es de \$ 3.968.971,89(pesos tres millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y uno con 89/100).



**XVII.- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS**

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos 1.833.553,82 Gastos del Fideicomiso por \$ 827.593.-que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Bolsa de Comercio de Santa Fe, Comisión Nacional de Valores, Mercado Abierto Electrónico ("MAE") y remuneración de los Agentes de Recaudación. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 662.757.-Dichos conceptos arrojan un total estimado del 5,39% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

VDFA				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				34.844.506
21/10/13	4.481.957	522.668	5.004.625	30.362.549
21/11/13	3.590.699	455.438	4.046.137	26.771.850
23/12/13	3.317.815	401.578	3.719.393	23.454.035
21/01/14	2.917.527	351.810	3.269.337	20.536.508
21/02/14	2.559.429	308.048	2.867.477	17.977.079
21/03/14	2.543.139	269.656	2.812.795	15.433.940
21/04/14	2.552.997	231.509	2.784.506	12.880.943
21/05/14	2.572.228	193.214	2.765.442	10.308.715
23/06/14	2.430.377	154.631	2.585.008	7.878.338
21/07/14	2.000.347	118.175	2.118.522	5.877.991
21/08/14	1.736.866	88.170	1.825.036	4.141.125
22/09/14	1.737.595	62.117	1.799.712	2.403.530
21/10/14	1.789.787	36.053	1.825.840	613.743
21/11/14	613.743	9.206	622.949	
<b>Total</b>	<b>34.844.506</b>	<b>3.202.273</b>	<b>38.046.779</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (18%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.

VDFB				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				4.382.957
21/11/14	276.407	1.022.690	1.299.097	4.106.550
22/12/14	1.291.389	68.442	1.359.831	2.815.161
21/01/15	1.191.655	46.920	1.238.575	1.623.506
23/02/15	1.417.859	27.058	1.444.917	205.647
23/03/15	205.647	3.428	209.075	
<b>Total</b>	<b>4.382.957</b>	<b>1.168.538</b>	<b>5.551.495</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (20%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.

VDFC				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				2.322.967
23/03/15	456.732	766.579	1.223.311	1.866.235
21/04/15	1.282.315	34.214	1.316.529	583.920
21/05/15	583.920	10.706	594.626	
<b>Total</b>	<b>2.322.967</b>	<b>811.499</b>	<b>3.134.466</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFC) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (22%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.

CP				
	Capital	Rendimiento	Total	Saldo capital
				11.438.062
21/05/15	612.992		612.992	10.825.070
22/06/15	1.089.732		1.089.732	9.735.338
21/07/15	940.193		940.193	8.795.145
21/08/15	879.731		879.731	7.915.414
21/09/15	881.842		881.842	7.033.572
21/10/15	881.155		881.155	6.152.417
23/11/15	874.481		874.481	5.277.936
21/12/15	871.178		871.178	4.406.758
21/01/16	863.631		863.631	3.543.127
22/02/16	861.824		861.824	2.681.303
21/03/16	861.391		861.391	1.819.912
21/04/16	831.857		831.857	988.055
23/05/16	668.080		668.080	319.975
21/06/16	319.875	80.212	400.087	100
21/07/16		56.803	56.803	100
22/08/16		12.067	12.067	100
21/09/16		12.067	12.067	100
21/10/16		5.869	5.869	100
21/11/16	100		3.088	3.188
<b>Total</b>	<b>11.438.062</b>	<b>170.106</b>	<b>11.608.168</b>	



La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

### **XVIII.- DECLARACIONES DE LOS FIDUCIANTES Y DEL FIDUCIARIO**

Los Fiduciantes y Bica CEML como Administrador de los Créditos declaran que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no existe ningún hecho relevante a su respecto que afecte o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria, de ocurrir algún hecho con posterioridad, la misma será informada al Fiduciario y a la Comisión Nacional de Valores; (c) su situación económica, financiera y patrimonial no afecta el cumplimiento de las funciones por él asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso; (c) en el otorgamiento de los créditos se han observado las disposiciones de la Ley 25.246 modificada por ley 26.683 y las disposiciones de las resoluciones UIF 11/2012 y 121/2011, sobre prevención de lavado de dinero y prevención del terrorismo, aplicables a las Cooperativas y Mutuales, y a las Entidades Financieras, respectivamente; (d) ha verificado los Agentes de Recaudación, cuentan con la capacidad de gestión y organización administrativa propia adecuada para asumir las funciones delegadas; (e) los Códigos de Descuento de titularidad de cada una de los Agentes de Recaudación, que permiten la Cobranza de los Créditos mediante la retención de las cuotas en los haberes de los afiliados, se encuentran plenamente operativos y vigentes no existiendo hechos relevantes que pudieran implicar su pérdida o revocación.

Por su parte, el Fiduciario declara que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no tiene conocimiento de ningún hecho relevante a su respecto que afecte o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria y el normal desarrollo de las funciones delegadas en cada uno de los participantes del Fideicomiso, y ante el supuesto de ocurrir cualquier hecho relevante con posterioridad, tal situación será comunicada a la Comisión Nacional de Valores; (b) su situación económica, financiera y patrimonial le permite cumplir las funciones por él asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso; (c) la transferencia del monto total fideicomitado al presente Fideicomiso, ha sido perfeccionada y se ha efectuado en debida forma y oportunidad al Fiduciario; (d) no existen atrasos o incumplimientos respecto de la rendición de la Cobranza de los Créditos Fideicomitados en la presente Serie ni en las series anteriores; (e) ha verificado que tanto los Administradores de los Créditos como el Administrador Sustituto de los Créditos, los Agentes de Recaudación, el Agente de Custodia y el Agente de Control y Revisión cuentan con la capacidad de gestión y organización administrativa propia adecuada para prestar las funciones delegadas que les corresponden, no existiendo a su respecto hecho relevante alguno que afecte y/o pueda afectar el normal desarrollo de dichas funciones asignadas, (f) asimismo, ha verificado que los Códigos de Descuento de titularidad de los Agentes de Recaudación se encuentran plenamente operativos y vigentes no existiendo hechos relevantes que pudieran implicar su pérdida o revocación, y (g) de las constancias de sus registros no surge que los Valores de Deuda Fiduciaria Privados emitidos en el marco del Acuerdo Preliminar para Integraciones Parciales del Fideicomiso Financiero de referencia suscriptos por los underwriters, hayan sido objeto de negociación y/u oferta pública.

Los Administradores de los Créditos y el Fiduciario declaran en carácter de Declaración Jurada que los Códigos de Descuento cuya titularidad pertenece a los Agentes de Recaudación así como los Convenios que permiten la Cobranza de los Créditos Fideicomitados se hallan plenamente vigentes y no existen hechos relevantes que pudieran alterar a futuro la cobranza de los mencionados créditos.

#### **FIDUCIARIO, ORGANIZADORY EMISOR**

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**

Paraguay 777 Piso 9º - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/fax: 0341-4110051

#### **FIDUCIANTES**

**BANCO BICA S.A.**

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

#### **ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**

**(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)**

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe .

#### **ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS**

**BANCO BICA S.A.**

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

#### **ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**

**(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)**

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe .

#### **BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.**

Domicilio Postal: 25 de Mayo 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe

Tel.: 0342-4502000 Interno 19 – Fax: 0342-4502024

#### **ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS NEXFIN S.A.**

Lavalle 392, piso 2º “B” (1004) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina

Tel.: (011) 4894-0844 / 0845

#### **ASESORES FINANCIEROS Y AGENTE DE CONTROL Y REVISION**

**Deloitte&ToucheCorporate Finance S.A.**

25 de Mayo 596 piso 20º- C1002ABL Buenos Aires

011-4311-6014

#### **ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO**

**Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1074

#### **ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**

**Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938



**COLOCADOR PRINCIPAL**

**Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A.**  
Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Tel: 0341-4210125

**CO-COLOCADORES**

**Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A.**  
San Martín 2231 – Planta Baja- (S3000FRW)  
TE: 4554733, 4528936 – FAX: 4552026

**DEPOSITARIA**

**Caja de Valores S.A.**  
25 de mayo 362  
Teléfono: 4317-7118  
Ciudad de Buenos Aires

**AVISO DE COLOCACION**

**FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXIX**  
**Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”**



**BANCO BICA S.A.**



**ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**

**Fiduciarios y Administradores de los Créditos**



**BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA**  
**Administrador de los Créditos**



**ROSARIO FIDUCIARIA**

**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
**Fiduciario -Organizador – Emisor**



**DELOITTE & TOUCHE CORPORATE FINANCE S.A.**  
**Asesor Financiero – Agente de Control y Revisión**



**MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.**  
**Organizador de la Colocación**



**Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A.**



**Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores del Litoral S.A.**

**Colocadores**

**VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 52.988.492.-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**  
V/N \$ 34.844.506  
AAA(arg) FITCH

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C**  
V/N \$ 2.322.967.-  
BBB (arg) FITCH

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**  
V/N \$ 4.382.957.-  
A(arg) FITCH

**Certificados de Participación**  
V/N \$ 11.438.062.-  
CC(arg) FITCH



Se comunica al público inversor en general que los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y los Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXIX (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones del monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). El presente fideicomiso fue autorizado por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV en fecha 19 de septiembre de 2013. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del T.O. de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. bajo la modalidad ciega.

El Patrimonio Fideicomitado está integrado por:

Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiamientos bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10.

#### Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

<b>Valores de Deuda Fiduciaria</b> <b>Clase A:</b>	V/N \$ 34.844.506.- (pesos treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos seiscientos) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 18%, Máximo: 26% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “AAA (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/10/2013 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/10/2013 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/11/2014 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/11/2014 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria</b> <b>Clase B</b>	V/N \$ 4.382.957.- (pesos cuatro millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y siete) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 500 puntos básicos. Mínimo: 20%, Máximo: 28% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “A (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/11/2014 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/11/2014 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 23/03/2015 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 23/03/2015 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFA se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria</b> <b>Clase C</b>	V/N \$ 2.322.967.- (pesos dos millones trescientos veintidós mil novecientos sesenta y siete) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 600 puntos básicos. Mínimo: 22%, Máximo: 29% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “BBB (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 23/03/2015 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 23/03/2015 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/05/2015 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/05/2015



	<p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFC se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA y VDFB.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.</p>
<b>Certificados de Participación</b>	<p>V/N \$ 11.438.062.- (pesos once millones cuatrocientos treinta y ocho mil sesenta y dos)</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.</p> <p><u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.</p> <p><u>Calificación:</u> “CC (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 21/06/2016</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/05/2015</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 21/11/2016</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/11/2016</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFA donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gov.ar">http://www.bcra.gov.ar</a> → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso)
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en la BCR, en la BCSF y en el MAE.
- Colocadores: Agentes Colocadores: Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A., en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado de Valores S.A.: [www.mervaros.com.ar](http://www.mervaros.com.ar) y Mercado de Valores del Litoral S.A.: [www.mvlitoral.com.ar](http://www.mvlitoral.com.ar).
- Todos aquellos intermediarios que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A. - a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 20 de septiembre 2013, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8º, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el lunes 23 de septiembre de 2013 al viernes 27 de septiembre de 2013.
- **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día lunes 30 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs y finalizará el lunes 30 de septiembre de 2013 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** lunes 30 de septiembre de 2013 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8º, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso



como mínimo el día hábil anterior al Periodo de Licitación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día miércoles 02 de octubre de 2013**

- **Comisión de Colocación:** Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Rosario, 20 de septiembre de 2013

## MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A



## NÓMINA DE AGENTES

Razón Social	Domicilio	Localidad	Teléfonos	Sitio Web
ABDELMALEK, Raul E.	Cordoba 1437 P.4 Of.404	Rosario	(0341) 4254106 4254104 5302761	www.abdelmalekbursatil.com
ABUT S.B. S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 4400001	www.grupoabut.com.ar
BIBE e Hijos S.A., Fernando	Cordoba 1330 P.6 Of605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243/44	www.bibedina.com.ar
BLD S.B. S.A.	M.Plz.Mayo 3020 Of.14-03	Rosario	(0341) 4461700 4461770	www.bld.com.ar
BORTOLATO y Cia., Jorge A.	Cordoba 1365 P.6 Of.1	Rosario	(0341) 4247413 4404213	www.bortolatoycia.com.ar
BRANCATELLI S.B. S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214/15	www.brancatelliibolsa.com.ar
CASANOVAS y Asoc. S.B., Daniel A.	San Lorenzo 1716 P.1 Of.3	Rosario	(0341) 4450500 4450522	www.cgv.com.ar
CONTI, Carlos Salvador	Cordoba 1365 P.1 Of.1	Rosario	(0341) 4110754 4212494 4111283	www.contiagentedebolsa.com.ar
CURADO Inversiones S.A.	Espana 728	Rosario	(0341) 5308126/27	www.curadoinversiones.com.ar
DAMINATO S.B. S.A.	San Martin 862 P.A. 101 B	Rosario	(0341) 5300531	www.daminatobolsa.com.ar
ECO Sociedad de Bolsa S.A.	25 de Mayo 195 P.6	Capital Federal	(011) 51990190/93	www.ecobolsar.com
FERNANDEZ SOLJAN, Paulino	Cordoba 1452 P.6 Of.E	Rosario	(0341) 4254381 4409099	www.fernandezsoljan.com.ar
FINANCIAL NET S.B. S.A.	Reconquista 144 P.9	Capital Federal	(011) 63448000 / 8045	www.fnsa.com.ar
GG Sociedad de Bolsa S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71 Fax: (0341) 4105572	www.ggsb.com.ar
GONZALEZ JOHANSEN S.B. S.A.	Av. Eva Peron 7829 P.1	Rosario	(0341) 4510606	www.agenbolsa.com.ar
GRUPO CAREY S.B. S.A.	Cordoba 1444	Rosario	(0341) 4252200	www.grupocarey.com.ar
GUARNIERI Soc. de Bolsa S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810	www.guarnierisb.com.ar
INVERTIR ONLINE S.B. S.A.	San Martin 323 P.11	Capital Federal	(011) 40001400	www.invertirOnline.com
LAGUNA S.B. S.A.	Sarmiento 819 P.6 Of.8	Rosario	(0341) 5271079/80	www.lagunasbsa.com.ar
LBO Sociedad de Bolsa S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6	www.lbosa.com.ar
LISTRO Sociedad de Bolsa S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116	www.listrosb.com.ar
LOS TILOS Bursatil S.B. S.A.	Calle 46 Nro. 561 P.10	La Plata	(0221) 4270707	www.lostilos.com.ar
MOYANO, Juan Jose	Corrientes 653 P.10 Of.6	Rosario	(0341) 4406070	www.jmoyano.com.ar
NASINI S.B. S.A.	Cordoba 1060 P.3 Of.5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914 Fax: (0341) 4259653	www.nasiniibursatil.com.ar
NGA Inversiones S.A. S.B.	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76	www.ngaweb.com.ar
ONETO, Jorge Luis S.B. S.A.	Santa Fe 1214 P.4	Rosario	(0341) 4214088 4217556	www.opereonline.com
OPTION SECURITIES S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.3 Of.A	Capital Federal	(011) 43431115	www.finexvalores.com.ar
PASQUALI y Asoc. S.B. S.A.	Mitre 577 P.5 Of.1	Rosario	(0341) 5302719	www.pasqualiyasociados.com
R. y G. DAMINATO S.A. S.B.	Maipu 861	Rosario	(0341) 4256842	www.daminatohnos.com.ar
RODRIGUEZ ANSALDI S.B. S.A.	Paraguay 727 P.6 Of.6-7	Rosario	(0341) 4259504 4259505	www.conexionbursatil.com.ar
ROSENAL S.A. S.B.	Cordoba 1441	Rosario	(0341) 4207500 Fax: (0341) 4256303	www.rosental.com
SODIRO y Cia. S.C.	Corrientes 763 P.9 Of.7	Rosario	(0341) 4254326 4485873	www.sodiroycia.com.ar
STOCKBROKERS S.B. S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177	www.stockbrokersbsa.com.ar
SUED VALORES S.A., Marcos	J.A. Buschiazco 3055 P.6	Capital Federal	(011) 48991831	www.msvalores.com.ar
TARALLO S.B. S.A.	Cordoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341) 4217164 4261265	www.tarallo.com.ar
TRANSATLANTICA S.B. S.A.	Rioja 1198	Rosario	(0341) 4113000 4248170 4259550 Fax: (0341) 4111521	www.transatlantica.com.ar
TRAPANI, Jose Carlos	Cordoba 1452 P.2 Of.D	Rosario	(0341) 4217851 4409242	www.trapanibursatil.com.ar
VALORES AMERICA S.B. S.A.	Sarmiento 517 P.3 Of.D	Capital Federal	(011) 43250900 43941515	www.cambioamerica.com.ar

## MERCADO DE VALORES DEL LITORAL S.A.

## NÓMINA DE AGENTES

Nominas de Agentes y Sociedades de Bolsa			
Denominación Entidad Autorregulada		Mercado de Valores del Litoral S.A.	
Denominación Completa	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
Anima Bursátil S.B.S.A.	Maipú 51 - Piso 8 Of. 6 - Córdoba	0351-4239185	aflorensa@animabursatil.com.ar
Bica Bursátil S.B.S.A.	Obispo Gelabert 2134 - Santo Tomé	0342-4502080 / 4502090	mcauaini@bica_bursatil.com.ar
Centro De Inversiones Bursátiles S.B.S.A.	Maipú 70 - Piso 6 - Of. 64 - San Miguel de Tucumán	0381-4214598	centrodeinversiones@bolsaholdings.org
De La Vera Cruz S.B.S.A.	Rivadavia 2553 P.B. Of. 43 - Santa Fe	0342-4538953 / 0342-4563918	informes@delaveracruz.com
Entre Ríos Valores S.B.S.A.	Cervantes 190 - Paraná	0343-4235825	info@entrierosvalores.com.ar
Federal Bursátil S.B.S.A.	25 de Mayo 347 - Piso 3 Of. 318 - C.A.B.A.	011-45160959	federal@federalbursatil.com.ar
Groupe Sociedad de Bolsa S.A.	Rivadavia 1115 - Piso 1 Of. 3 - C.A.B.A.		
Guor Investments S.B.S.A.	Mitre 827 - Piso 1 - Rosario	0341-5302200 / 0341-5302201 / 0341-5302202	mcudos@guor.com.ar
Inversiones Federales S.B.S.A.	25 de Mayo 347 - Piso 3 Of. 316 - C.A.B.A.		
Inversiones Regionales S.B.S.A.	Suipacha 2423 P.B. - Of. 3 - Santa Fe	0342-4810502 / 0342-4810601	pmartini@irsbsa.com.ar
Mediterranea S.B.S.A.	La Rioja 2445 - Local 33 - Santa Fe	0342-4831175	info@mediterraneasantafe.com.ar
Net Capitals S.B.S.A.	Bernardo de Irigoyen 547 - Escobar	-	ealifrac@gmail.com
Palmares S.B.S.A.	25 de Mayo 460 - Piso 2 - C.A.B.A.	011-43130773	ilemesoff@lemecorp.com.ar
Pergamino Bursátil S.B.S.A.	Italia 943 - Pergamino	-	pergaminoibursatil@gmail.com
Portal 4 S.B.S.A.	Arenales 143 - Rafaela	03492-578281	info@portal4.com.ar
Santa Fe Bursátil S.B.S.A.	Sarmiento 559 - Piso 4 - Of. 73 y 75 - C.A.B.A.	011-43288792	santafebursatil@gmail.com
Sudamericana De Finanzas S.B.S.A.	Av. Roque Saenz Peña 852 - Piso 4 A	011-52185600	info@sudefna.com.ar
Trust Brokers S.B.S.A.	25 de Mayo 158 - PB - Of. 23 C.A.B.A.	011-52185065 / 011-52185066 / 011-52185067	info@trust-brokers.com





**BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.**  
**FIDEICOMISO FINANCIERO N & F IV**  
**Valores de Deuda Fiduciarios**  
**Aviso de Pago**

**Bapro Mandatos y Negocios S.A.**, en su carácter de Fiduciario del **Fideicomiso Financiero N & F IV** informa por este medio a los tenedores de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A" y Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B", emitidos por v/n \$ 10.375.639,00 y \$ 943.239,00 respectivamente, que de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 25 de Septiembre de 2013, se procederá al pago de la cuota de renta y amortización, correspondiente al 2º pago de servicios.

**Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A" en Pesos:** v/n \$10.375.639,00

**Pago de Servicios N°:** 2

**Amortización de Capital:** \$ 188.976,94 (equivalente al 1,821352% sobre el v/n)

**Tasa aplicada:** 20,7232%

**Pago de Intereses:** \$ 3.263,51 (equivalente al 0,031454% sobre el v/n)

**Valor Residual:** v/n \$0,00 (0,000000%)

**Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B" en Pesos:** v/n \$ 943.239,00

**Pago de Servicios N°:** 2

**Amortización de Capital:** \$ 716.251,07 (equivalente al 75,935269% sobre el v/n)

**Tasa aplicada:** 22,7232%

**Pago de Intereses:** \$ 17.861,18 (equivalente al 1,893601% sobre el v/n)

**Valor Residual:** v/n \$ 226.987,93 (24,064731%)

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 15 horas, quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

**BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.**

Actuando en su carácter de Fiduciario  
del Fideicomiso Financiero N & F IV  
(y no a título personal)

Guillermo Kenny  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO CIS V**  
**LIQUIDACION**

**Provincia**   
**Mandatos**

Bapro Mandatos y Negocios S.A.  
Carlos Pellegrini 91 Piso 8  
(C1009ABA) - Buenos Aires  
República Argentina  
Tel: 54 11 5167 6099

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2013.

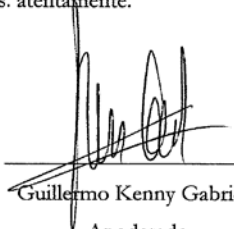
Sres.  
Bolsa de Comercio de Rosario  
Presente

Ref.: Bapro Mandatos y Negocios S.A.  
Fideicomiso Financiero CIS V

De nuestra consideración:

Bapro Mandatos y Negocios S.A., como Fiduciario del Fideicomiso de la referencia informa que el Fideicomiso Financiero CIS V se encuentra en etapa de liquidación a solicitud de COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A, en su carácter de Fiduciante y PLURAL COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA en su carácter de único Beneficiario y tenedor de los títulos emitidos y en circulación.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

  
\_\_\_\_\_  
Guillermo Kenny Gabrielli  
Apoderado